



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y lo informado por la Policía Nacional, **SE DISPONE:**

Es claro para el Despacho que el rodante al momento de la aprehensión no se encontraba en cabeza de ninguna persona en atención a que no se presentó nadie en el momento del procedimiento, téngase en cuenta que fue localizada parqueada en la carrera 3 # 5 - 29 del municipio Rioblanco- Tolima.

Así las cosas, ofíciase a gruasyparqueaderolacoor123@hotmail.com en cabeza de la señora DIANA MARTINEZ indicándole que se deberá entregar el rodante aprendido al convocado RODRIGO MENDEZ PRIAS CC. 80774719 en los términos del auto del 14 octubre de 2021.

Requerir a la secretaria para que

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2019-1292

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

08 Hoy 27 de enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d694ba544f814a119e6e88fc1a6b7faccc3d9ec101bc4701ec30c8e2523887e**

Documento generado en 26/01/2022 01:14:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>